



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 SET. 2010

10/02/004/1822

**VISTO:** la gestión de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial del Ministerio del Interior solicitando asistencia financiera complementaria correspondiente al ejercicio 2010.-

**RESULTANDO:** I) que la Asistencia Financiera aprobada para el año 2010 ascendió a la suma de \$ 2.381:400.000 (pesos uruguayos dos mil trescientos ochenta y un millones cuatrocientos mil), igual monto que la otorgada para el año 2009, en virtud de no existir definiciones respecto de aumentos para el año 2010.-

ASUNTO: 0667.

II) que la asistencia complementaria solicitada responde a los ajustes otorgados a partir de enero de 2010.-

III) que la presente gestión cuenta con informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.-

IV) que la erogación resultante deberá ser atendida por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 22 "Transferencias a la Seguridad Social", Programa 003 "Asistencia Financiera a la Caja Policial", Objeto del Gasto 513, Auxiliar 003.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto-Ley N° 14.550, de 10 de agosto de 1976.-

JCF/adc

**ATENTO:** a lo expuesto.-

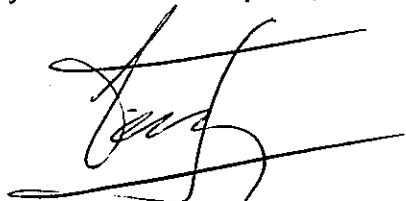
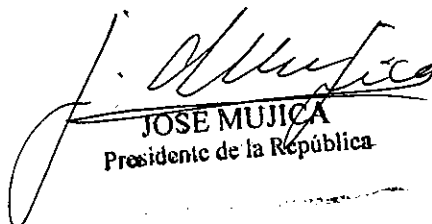
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial del Inciso 04 "Ministerio del Interior" la suma de \$ 308:540.000 (pesos uruguayos trescientos ocho millones quinientos cuarenta mil), por concepto de asistencia financiera complementaria para el ejercicio 2010, a efectos de atender los ajustes vigentes a partir del 1º de enero de 2010.-

2º) La presente erogación será atendida por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 22 "Transferencias a la Seguridad Social", Programa 003 "Asistencia Financiera a la Caja Policial", Objeto del Gasto 513, Auxiliar 003.-

3º) Comuníquese y pase por su orden a la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that are difficult to decipher.A handwritten signature in black ink, which appears to be "J. Mujica". Below the signature is a printed name and title.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República